



MUNICIPALIDAD DE  
**ALTO HOSPICIO**



Multicultural



SECRETARIA  
MUNICIPAL

**REPÚBLICA DE CHILE**  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**  
**SECCIÓN MUNICIPAL**

Alto Hospicio, 07 de julio de 2025.-  
**DECRETO ALC. N° 4.503.-**

**VISTOS:**

- I. La Constitución Política de la República de Chile.
- II. La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio.
- III. Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- IV. Decreto Alcaldicio N° 9.592, de fecha 27 de noviembre de 2024, mediante el cual se aprueba el Reglamento Interno sobre Fondos a Rendir y Fondos para Gastos Menores.
- V. Decreto N° 1.962, del Ministerio de Hacienda promulgada con fecha 24 de diciembre del 2024 y publicada el 16 de enero de 2025, que autoriza Fondos Globales en Efectivo para Operaciones Menores y Viáticos año 2025.
- VI. Decreto Alcaldicio N° 9.878, de fecha 06 de diciembre de 2024, que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la comuna de Alto Hospicio a don Patricio Elías Ferreira Rivera.
- VII. Decreto Alcaldicio N° 9.993, de fecha 10 de diciembre de 2024, que establece orden de subrogación del cargo de Alcalde.
- VIII. Formulario Solicitud Autorización Fondo, de fecha 07 de julio de 2025.
- IX. Memorando N° 132-A, de fecha 07 de julio de 2025, Encargada de Contabilidad, el cual informa que según sus registros contables don **Edgar Ortega Riquelme**, no mantiene fondo pendiente, hasta la fecha.
- X. Memorando N° 1.243, de fecha 07 de julio de 2025, de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, que solicita fondo a rendir a don **Edgar Ortega Riquelme**, destinado para los gastos del pago de viatico a peoneta José Huichaquelen, quien se envía al pueblo de La Tirana, comuna de Pozo Almonte en apoyo a la entrega de agua potable.

**CONSIDERANDO:**

- I. Que, en el marco de las labores de apoyo logístico y operativo que realiza el municipio, se hace necesaria la colaboración en la distribución de agua potable en el pueblo de La Tirana, comuna de Pozo Almonte, en el contexto de la festividad religiosa que convoca a miles de personas en la zona.
- II. Que, para cumplir con dicha labor, se ha dispuesto el traslado de personal municipal en calidad de apoyo, específicamente del peoneta don José Huichaquelen, quien cumple funciones de asistencia en terreno para asegurar el correcto desarrollo de la actividad.
- III. Que, por lo cual se solicita autorizar, por única vez, la entrega de un fondo a rendir por la suma de \$735.733.- a don **Edgar Ortega Riquelme**, de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, responsable para cubrir los gastos del pago de viatico a peoneta José Huichaquelen, quien se envía al pueblo de La Tirana, comuna de Pozo Almonte en apoyo a la entrega de agua potable.

**DECRETO:**

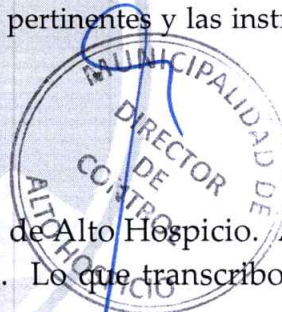
1.- Otórguese, **por una vez**, fondo a rendir a don **Edgar Ortega Riquelme**, RUT ... Contrata, Grado 9° EMS, por la suma que se indica en el siguiente recuadro, los que se destinarán para cubrir los gastos del pago de viatico a peoneta José Huichaquelen, quien se envía al pueblo de La Tirana, comuna de Pozo Almonte en apoyo a la entrega de agua potable.

Monto Solicitado	\$735.733.-		
Plazo Ejecución del Gasto (*)	30 Días		
Cuenta de Imputación del Otorgamiento del Fondo	X	114.03.01.108	
		114.03.03	
Nombre de Cuenta Bancaria	F. Ordinarios		N° de Cuenta Bancaria 19561971
Corresponde a Convenio		Si X No	
Cuenta de Imputación del Gasto	X	215.22.01.001 (\$309.780)	
		215.22.08.999 (\$425.953)	
		Cuenta complementaria Programa	N° Cuenta 114.05.0
Origen de Fondos	X	Fondos Municipales	Fondos de Programa

2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

**Fdo. Doña Norma Córdova Correa**, Alcalde (S) de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **Abel Fernando Carvajal Ayala**, Secretario Municipal (S). Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



MUNICIPALIDAD DE  
**ALTO HOSPICIO**  
Nuestro mejor proyecto de vida



**ABEL FERNANDO CARVAJAL AYALA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

ACA/jchl  
Dist:

- Control
- Adm. Municipal
- DAF

Multicultural